



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 562-2019-R

Lambayeque, 06 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente Nº 989-2019-SG-UNPRG, presentado por Vicerrectorado de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 123-2019-R, de fecha 25 de enero del 2019, se ratifica la Resolución Nº 150-2018-VRINV, de fecha 24 de diciembre del 2018, emitida por el Vicerrector de Investigación, que declara como ganadores de la II Convocatoria "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2018" a los estudiantes que en ella se detallan;

Que, con el Oficio Nº 103-2019-VRINV, de fecha 13 de febrero de 2019, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesta que mediante la citada resolución, se le otorga a la MSc. Lucinda Castillo Seminario Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la cantidad de S/. 50.000.00 para cubrir los premios de los ganadores de la Segunda Convocatoria "Incubando Empresas en la Pedro 2018"; sin embargo en la Resolución Nº 150-2018-VRINV, señala un presupuesto de 55, 700.00 soles, por lo que solicita ampliación de la Resolución Nº 123-2019-R;

Que, a través del Oficio Nº 565-2019-DGA, el Jefe de Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, considera que debe ampliarse el Informe Nº 034-2019/P-OGPP, contenida en la Resolución Nº 123-2019-R, por el importe de S/. 5, 700.00 soles por ser parte de un solo evento ya realizado;

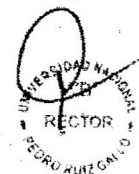
Que, con Informe Nº 0265-2019/P-OGPP, de fecha 12 de abril de 2019, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se precisa en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional Modificado- PIM Año Fiscal 2019, del pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G. 2.5. **Otros Gastos**, en la específica del Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes, por el monto de S/. 5, 700.00 soles, a fin de solventar el financiamiento de las actividades en el desarrollo de la II CONVOCATORIA "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2018", convocados por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, como se explica en el Oficio Nº 565-2019-DGA; razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) Nº 000000029, en el Módulo SIAF-SP-Certificación anualizada, conforme al detalle siguiente:

Nº correlativo de meta 0026				
Específica de gasto	FTE. FTO.	RUBR O	PIM	IMPORT E
2.5 OTROS GASTOS				
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	1 RO	00 RO		
2.5.31 Subvenciones Financieras			953,	5, 700.00
2.5.31.11 A Estudiantes			480.00	
TOTAL DE REQUERIMIENTO				5, 700.00

Que, por los fundamentos antes expuestos se debe integrar la Resolución Nº 123-2019-R en cuanto se autoriza el reconocimiento de gastos incurridos en el evento "Incubando empresas en la Pedro 2018" hasta por la suma de S/. 5, 700.00 soles que deberá rendir documentadamente la MSc. Lucinda Castillo Seminario;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respalda la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 562-2019-R
Lambayeque, 06 de mayo del 2019
-Pág. 02-

SE RESUELVE:

1° **INTEGRAR**, en la Resolución N° 123-2019-R de fecha 25 de enero de 2019, conforme al Informe N° 0265-2019/P-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que otorga la certificación de crédito presupuestal N° 0000000029 por el monto de S/. 5,700.00 Soles; suma que se autoriza para solventar los gastos operativos y administrativos del Concurso II Convocatoria "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2018".

2° **CORREGIR**, el segundo resolutivo de la Resolución N° 123-2019-R en cuanto los S/. 50,000.00 soles que se autoriza en el primer resolutivo de la resolución antes mencionada, corresponde al pago de premios a los ganadores del Concurso II Convocatoria "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2018" y no como ha señalado por error que corresponde a los gastos que demande el desarrollo del concurso.

3° **AUTORIZAR**, el reconocimiento de los gastos operativos y administrativos del Concurso II Convocatoria "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO 2018", hasta por S/. 5,700.00 soles lo que previa rendición documentada, se girara a nombre de la **MSc. LUCINDA CASTILLO SEMINARIO**.

4° **DISPONER**, que la **MSc. LUCINDA CASTILLO SEMINARIO**, Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – UNPRG, deberá rendir cuenta documentada de la utilización del monto asignado (entrega de premios y gastos operativos) en plazo no mayor de diez (10) días hábiles de ejecutada la subvención que se autoriza; vencido el plazo se le descontara en la planilla de haberes.

5° Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

yrch



Dr. JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector